



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CorteIDH_CP-013/12 ESPAÑOL

COMUNICADO DE PRENSA

**Corte Interamericana de Derechos Humanos culmina período de sesiones
con Audiencias, emisión de Sentencias, Medidas Provisionales y
Resoluciones de supervisión de cumplimiento de sentencias**

San José, Costa Rica, 2 de julio de 2012.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en su sede su 95 Período Ordinario de Sesiones del 18 al 28 de junio de 2011. En el mismo, se celebraron cuatro audiencias públicas sobre casos contenciosos. Asimismo, se celebraron dos audiencias privadas sobre supervisión de cumplimiento de sentencias. Finalmente, la Corte emitió tres sentencias, así como consideró la supervisión de determinadas medidas provisionales, de determinados casos que se encuentran bajo supervisión de cumplimiento de sentencia y una interpretación de sentencia. Las sentencias y resoluciones serán notificadas oportunamente. Asimismo, las audiencias públicas realizadas pueden ser vistas a través de la página oficial de la Corte: <http://www.corteidh.or.cr>

La composición de la Corte para este período de sesiones fue la siguiente: Diego García-Sayán (Perú), Presidente; Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica), Vicepresidente; Leonardo A. Franco (Argentina); Margarette May Macaulay (Jamaica); Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana); Alberto Pérez Pérez (Uruguay); y Eduardo Vio Grossi (Chile). También estuvieron presentes el Secretario de la Corte, Pablo Saavedra Alessandri (Chile) y la Secretaria Adjunta, Emilia Segares Rodríguez (Costa Rica).

1. Audiencias públicas sobre casos contenciosos.

En las Audiencias de los casos que se enuncian a continuación la Corte escuchó a los declarantes de las presuntas víctimas, testigos y peritos. Asimismo, la Corte escuchó los alegatos finales orales de las partes, así como las observaciones de la Comisión Interamericana.

- a. Caso Masacre de Rio Negro vs. Guatemala.**
- b. Caso Mohamed vs. Argentina.**
- c. Caso Nadege Dorzema (Masacre de Guayubín) vs. República Dominicana.**
- d. Caso Masacre de Santo Domingo vs. Colombia**

2. Audiencias privadas de supervisión de cumplimiento de sentencias.

La Corte celebró dos audiencias privadas con el propósito de recibir del Estado información completa y actualizada sobre el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en la Sentencias emitidas oportunamente, así como para recibir las observaciones por parte de los representantes de las víctimas y de la Comisión Interamericana. Los casos fueron:

- a. Caso de la Comunidad Moiwana vs. Suriname.**
- b. Caso Radilla Pacheco vs. México.**

3. Pronunciamiento sobre medidas provisionales

La Corte emitió 4 resoluciones de medidas provisionales, en las que estudió diversas circunstancias que podrían implicar situaciones de extrema gravedad, urgencia e irreparabilidad del daño y/o en las que evaluó el estado de las medidas adoptadas en oportunidades anteriores. Estas resoluciones revisten especial importancia porque coadyuvan a prevenir violaciones a los derechos humanos, constituyéndose así en una efectiva garantía para asegurar la vigencia de los derechos humanos en la Américas. Ellas son:

- a. Wong Ho Wing vs. Perú.**
- b. Lanza Ochoa vs. Honduras.**
- c. Gonzales Medina vs. República Dominicana.**
- d. 19 Comerciantes vs. Colombia.**

4. Pronunciamiento sobre supervisión de cumplimiento de sentencia

En igual importancia, la Corte consideró 9 resoluciones sobre supervisión de cumplimiento de sentencia, en las que estudió el estado de cumplimiento de igual número de sentencias. Estas resoluciones también resultan de especial importancia porque coadyuvan a afirmar la eficacia del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Los casos son:

- a. Lori Berenson vs. Perú.**
- b. Escher vs. Brasil.**
- c. Heliodoro Portugal vs. Panamá.**
- d. Baena Ricardo vs. Panamá.**
- e. Bayarri vs. Argentina.**
- f. Mejía Idrovo vs. Ecuador.**
- g. 19 Comerciantes vs. Colombia.**
- h. Ivcher Bronstein vs. Perú.**
- i. Radilla Pacheco vs. México**

5. Pronunciamiento sobre interpretación de sentencia.

Conforme el artículo 68 del Reglamento de la Corte Interamericana con relación al artículo 67 de la Convención Americana de Derechos Humanos, la Corte emitió una sentencia de interpretación de sentencia, a fin de resolver la solicitud de "aclaración" de la Sentencia presentada por los representantes de algunas de las víctimas. La Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas en este caso fue emitida por el Tribunal el 13 de octubre de 2011. El caso es:

- a. Caso Barbani Duarte vs. Uruguay**

6. Revisión de casos pendientes y cuestiones administrativas.

Asimismo, la Corte examinó diversos casos que se encuentran pendientes ante su jurisdicción y, a su vez, resolvió las cuestiones administrativas de relevancia que el desarrollo de las sesiones ha exigido.

7. Visita de los Miembros de la Sección 3ra del Consejo de Estado de Colombia.

Los días 20, 21 y 22 de junio la Corte recibió una visita de los Miembros del Consejo de Estado Colombiano, quienes presenciaron diversas audiencias y sostuvieron una reunión de trabajo con el pleno de jueces, con quienes han mantenido conversaciones sobre temas de interés común, explorando la posibilidad de hacer diversas actividades en conjunto.

8. Suspensión de audiencia de Opinión Consultiva.

Tal como se informó mediante el comunicado 12/12 la audiencia pública relativa a la solicitud de Opinión Consultiva sobre "niñez migrante" -OC21-, presentada por los países de Mercosur fue postergada a solicitud de los Estados de Argentina, Brasil y Uruguay.
http://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_12_12_esp1.pdf

- - - - -

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://corteidh.or.cr> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.